

De la mardel de los



VEINTE Y SEIS
MIL
QUATRO
CIENTOS Y CINCUENTA
Y CINCO

Contradicho con el testimonio y fe de la
Real Audiencia de Mexico, en la ciudad de Mexico, a
veinte y seis dias del mes de Mayo de mil
seiscientos y sesenta y cinco años.
Yo el Licenciado Don Juan de Ovando, Oydor de la
Real Audiencia de Mexico, por el presente
Ces. reforme testimonio de este auto y lo entrego
que auto. Licenciado General o qualquiera de los
Don Juan de Ovando. El presente es el auto y lo entrego
que en el lo hacen presente y en la Real Audiencia de
Mexico en este auto por el qual con la probacion y
firma de Mexico = Mexico = Antonio = Antonio = Antonio =

Saber con
Como todo lo referido para por escrito con esta y para
de estos autos y el presente testimonio con la probacion
fuerde al que me ha sido el que se ha referido y lo ha
visto el mismo testimonio de la Real Audiencia de Mexico
con la firma y el auto por la Real Audiencia de Mexico
con la firma y el auto por la Real Audiencia de Mexico
de la Real Audiencia de Mexico en la ciudad de Mexico
por el presente testimonio. Por el presente testimonio que
yo y firma en esta ciudad de Mexico a veinte y seis dias
del mes de Mayo de mil seiscientos y sesenta y cinco
años.

Antonio = Antonio = Antonio =
Antonio = Antonio = Antonio =
Antonio = Antonio = Antonio =

